



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2022**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **atorce horas con cinco minutos del día dos de marzo de dos mil veintidós**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós; para lo cual la Presidenta de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Se tiene por recibido Oficio 1118/2022, de la Secretaría General de Acuerdos, donde informa del Acuerdo tomado por la Sala Superior de este Tribunal, donde se aprobó el cambio de domicilio oficial de la Presidencia y las tres Ponencias de dicha Sala, a la Nueva Sede, a partir del 7 de marzo de 2022.
4. Con relación al punto anterior, se propone declarar días inhábiles solo para Sala Superior de este Tribunal.
5. Propuesta y en su caso aprobación de firma de Convenio de Colaboración entre este Tribunal y su homólogo del estado de Nuevo León.

- 1 -

La Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se



encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por la Presidenta de la Junta de Administración en los términos señalados.

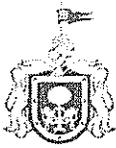
1. Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
3. Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**. (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento a la **Magistrada Presidenta** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente la Magistrada y los **dos** Magistrados que integran la Sala Superior y así como **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/04/E/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

En uso de la voz **la Magistrada Presidenta**: Es el momento para emigrar a las nuevas instalaciones, como lo venimos comentando en su momento, esto va a ser paulatinamente, comenzamos ya con Sala Superior y en esta sesión se daría la aprobación para que declararíamos a su vez días inhábiles el Jueves y el Viernes para mudarnos, Sala Superior únicamente e iniciar funciones en la nueva sede, y así también, la firma del convenio con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, para muchos proyectos muy buenos que vienen con dicho Tribunal.



En relación al **punto número uno** del orden del día, se declara legalmente instalada esta Sesión de Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; solicito al Secretario Técnico, dé lectura al siguiente punto del **orden del día** propuesto. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, el orden del día propuesto.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.	A favor

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/04/E/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

La Magistrada Presidenta, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número tres y corresponde a: **Se tiene por recibido Oficio 1118/2022, de la Secretaría General de Acuerdos, donde informa del Acuerdo tomado por la Sala Superior de este Tribunal, donde se aprobó el cambio de domicilio oficial de la Presidencia y las tres Ponencias de dicha Sala, a la Nueva Sede, a partir del 7 de marzo de 2022.**

Con fecha 01 de marzo del año en curso, se recibió oficio 1118/2022, emitido por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que a la letra dice lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Sala Superior, celebrada el primero de marzo de dos mil veintidós, le informo que por unanimidad de votos de sus integrantes se determinó que a partir del lunes 7 siete de marzo del año en curso, el domicilio oficial para las tres Ponencias de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, será el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas # 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, C.P. 44920, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, lo anterior para el efecto de que realice la declaratoria de días inhábiles, ello debido al cambio de las Ponencias los días jueves tres y viernes cuatro de marzo de dos mil veintidós.



Asimismo, se solicita que en el aviso de días inhábiles que se realice, se manifieste que la Oficialía de Partes no podrá recibirse oficios federales dirigidos a la Sala Superior de este Tribunal por esos días.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, muy bien, solo para tenernos por enterados del tema porque ya se había votado.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **tener por recibido el oficio en mención y darnos por informados del cambio oficial de sede en los términos planteados.**

ACU/JA/03/04/E/2022. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se informa sobre la recepción del oficio en mención y sobre la aprobación del cambio a la nueva sede oficial de Sala Superior y de sus tres Ponencias de este Tribunal, a partir del 07 de marzo de 2022, al domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920.

-4-

La **Magistrada Presidenta**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a: **Con relación al punto anterior, se propone declarar días inhábiles solo para Sala Superior de este Tribunal.**

Con relación al punto anterior y para estar en condiciones de realizar las acciones tendientes al cambio oficial de la Sala Superior y las tres Ponencias de este Tribunal y como lo solicita el Secretario General de Acuerdo en su oficio 1118/2022, que a la letra dice:

... lo anterior para el efecto de que realice la declaratoria de días inhábiles, ello debido al cambio de las Ponencias los días jueves tres y viernes cuatro de marzo de dos mil veintidós.

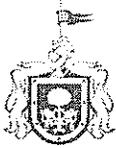
Asimismo, se solicita que en el aviso de días inhábiles que se realice, se manifieste que la Oficialía de Partes no podrá recibirse oficios federales dirigidos a la Sala Superior de este Tribunal por esos días.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Perfecto, esto una consecuencia lógica del cambio, se inhabiliten esos dos días, ni se reciba ningún tipo de comunicación y evidentemente no se realice ninguna acción, ni se tengan habilitadas, horas, ni días en torno a los términos de actos jurídicos por parte de la Sala Superior, nada más.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **Aprobación correspondiente de días inhábiles solo para Sala Superior.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor



3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/04/E/2022. Con fundamento en el artículo 11 numeral I y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5; artículo 13 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y como consecuencia del cambio a la nueva sede oficial a partir del 07 de marzo de 2022, de Sala Superior y de sus tres Ponencias de este Tribunal, al domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, declarar como días inhábiles solo para Sala Superior y sus tres Ponencias, los días 03 y 04 de marzo de 2022. Estos días Sala Superior y sus tres Ponencias permanecerán cerradas al público en general, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias.

La Oficialía de Partes Común de este Tribunal, no podrá recibir oficios federales dirigidos a la Sala Superior o sus Ponencias en esos dos días.

Con excepción de lo anterior, los días 03 y 04 de marzo de 2022, las Salas Unitarias y las demás áreas de este Tribunal, seguirán funcionando con normalidad.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

-5-

La Magistrada Presidenta, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número cinco y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de firma de Convenio de Colaboración entre este Tribunal y su homólogo del estado de Nuevo León.**

Se propone la celebración de Convenio de Colaboración entre este Tribunal y su homólogo del estado de Nuevo León, con la finalidad de fortalecer la relación institucional entre ambos Entes y llevar a cabo acciones de intercambio de conocimientos, experiencias y recursos legales que incidan en la mejora de procesos en la impartición de justicia administrativa, así como en facilitar los procesos administrativos y jurisdiccionales que permitan brindar un mejor servicio a los justiciables.



Así como para realizar en la medida de las posibilidades, talleres de capacitación, diplomados, conferencias y actividades académicas que propicien la actualización y profesionalización continua de los servidores públicos.

En dicho convenio también se plantea, emprender reuniones de seguimiento para compartir experiencias y diseños de procedimientos y buenas prácticas a fin de adoptarlas en ambos entes públicos para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Muchas gracias, les platiqué que se viene como consecuencia de la relación interinstitucional entre el Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León y nuestro Tribunal, con intención de realizar un trabajo en conjunto sobre todo para aspectos que tienen que ver con capacitación, insisto, interinstitucional, temas de intercambio de experiencias, crecimiento conjunto, conocer las nuevas prácticas y en consecuencia se solicita la autorización para la firma de este convenio.

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: ¡Muchas felicidades Presidenta! La verdad es que vienen cosas muy buenas y muchas felicidades por la visión que estas teniendo para traernos lo mejor y compartir experiencias.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Muy oportuna la firma, coincido que es el principio de muchas cosas buenas que vendrán y que bueno, que se estén fincando los cimientos para tener esta relación con el Estado de Nuevo León, ¡felicidades!

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: ¡Felicidades Presidenta!

La **Magistrada Presidenta**, en uso de la voz: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación del Convenio de Colaboración antes mencionado**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/04/E/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de la Junta de Administración, para que la Magistrada Presidenta de este Tribunal celebre Convenio de



Colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, descrito en el punto 05 de esta acta.

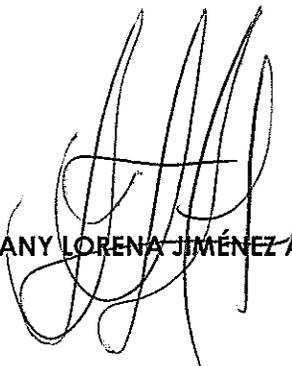
Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, para los efectos a que haya lugar.

La **Magistrada Presidenta**, solicita al Secretario Técnico de lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pregunta a los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, ¿Tienen algún punto que quieran agregar?

Para lo cual manifiestan que no.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **14:19 catorce horas con diecinueve minutos, del día dos de marzo de dos mil veintidós**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que, para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma **al artículo 12 de la Ley Orgánica de este Tribunal**.



Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**



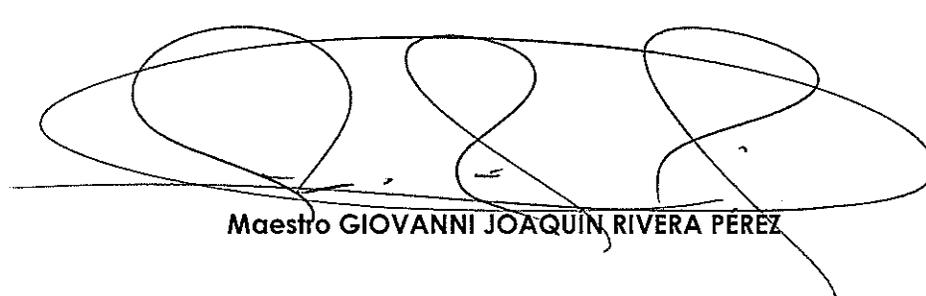
Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**



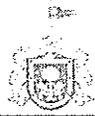
Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**



Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**



Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**



Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León**, en lo subsecuente "TJANL" representado en este acto por el **Dr. José Manuel Guajardo Canales, Magistrado Presidente** de dicho Organismo Administrativo y por otra parte, el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, en lo subsecuente "TJAJAL" representado en este acto por la **C. Magistrada Presidenta, Dra. Fany Lorena Jiménez Aguirre**; quienes manifiestan su voluntad en celebrar el presente instrumento, bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones.

I. Declara el "TJANL" que:

1. Conforme al artículo 2º de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, es un órgano formalmente administrativo, materialmente jurisdiccional, dotado de plena autonomía presupuestal, funcional y con plena jurisdicción para dictar sus fallos.
2. El Dr. José Manuel Guajardo Canales, Magistrado Presidente del "TJANL" tiene atribuciones suficientes para representar a dicho órgano ante toda clase de autoridades así como para dirigir la política de comunicación social y de relaciones públicas del Tribunal, informando a la Sala Superior.
3. Es su intención compartir el conocimiento e información generada con la implementación de medios alternos para la solución de conflictos en materia administrativa para brindar un mejor servicio al justiciable.
4. Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Loma Larga número 2626, colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León, México C. P. 64060 y como correo electrónico el que corresponde a la cuenta tja@nuevoleon.gob.mx

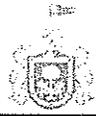
II. Declara el "TJAJAL" que:



1. El 26 veintiséis de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
2. De acuerdo con el artículo 3.1. de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, éste es un Organismo Constitucional Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y autonomía técnica, de gestión, presupuestal y administrativa.
3. La Dra. Fany Lorena Jiménez Aguirre, fue designada Magistrada Presidenta del "TJAJAL", mediante acuerdo **ACU/SS/02/01/S/2022**, dictado en la Primera Sesión Solemne de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el 13 trece de enero de 2022 dos mil veintidós, por el periodo de un año, con atribuciones para representarlo protocolaria y legamente, en términos del artículo 9.1, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
4. La Dra. Fany Lorena Jiménez Aguirre, Magistrada Presidenta del "TJAJAL", en el ejercicio de su encargo, tiene facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
5. Señala como domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 2663 de la avenida Niños Heroes, colonia Jardines del Bosque, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C. P. 44520 y como correo electrónico, el que corresponde a la cuenta presidencia@tjajal.org

III. El "TJANL" y el "TJAJAL" en lo sucesivo denominados de manera conjunta como las "PARTES" declaran que:

1. Manifiestan su voluntad para la celebración del presente convenio, sin que exista dolo o mala fe que puedan afectar la validez del mismo, ni cualquier otra circunstancia que vicie su consentimiento.



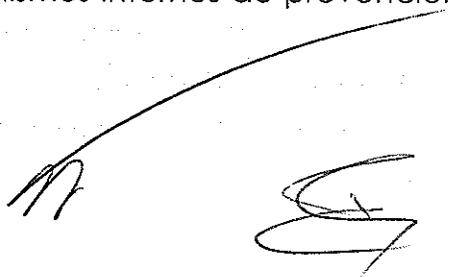
2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad y representación con que celebran el presente instrumento.
3. Están de acuerdo en realizar actividades conjuntas, y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

Cláusulas.

Primera. Objeto. El objeto del presente convenio de colaboración es fortalecer la relación institucional entre las "**PARTES**" para que ambas lleven a cabo acciones de intercambio de conocimientos, experiencias y recursos legales que incidan en la mejora de procesos en la impartición de justicia administrativa así como en facilitar los procesos administrativos y jurisdiccionales que permitan brindar un mejor servicio a los justiciables.

Segunda. Capacitación. Las "**PARTES**" convienen en realizar en la medida de sus posibilidades, talleres de capacitación, diplomados, conferencias y actividades académicas que propicien la actualización y profesionalización continua a sus servidores públicos.

Tercera. Buenas Prácticas. Las "**PARTES**" están de acuerdo en emprender reuniones de seguimiento para compartir experiencias y diseños de procedimientos y buenas prácticas a fin de adoptarlas en ambos entes públicos para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.



Cuarta. Vigencia. El presente convenio tendrá una vigencia indefinida pudiendo las **"PARTES"** darlo por terminado en cualquier momento a solicitud de cualquiera de ellas, comunicándolo a la otra con treinta días naturales de anticipación.

Leído que fue el presente y enteradas las **"PARTES"** de su contenido, valor, efectos y alcance legal, lo firman de conformidad en seis tantos, en Monterrey, Nuevo León el 04 cuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós.

Por el "TJANL"	Por el "TJAJAL"
<p>Dr. José Manuel Guajardo Canales Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León</p>	<p>Dra. Fany Lorena Jiménez Aguirre Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco</p>
Testigos de Honor	
<p>Dr. Javier Luis Navarro Velasco Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León</p>	<p>Mtro. José Luis Tostado Bastidas Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado</p>

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración suscrito entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el 04 cuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós.

134